



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO.
RADICADO:	47-707-40-89-002-2019-00132-00.
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO S.A.
DEMANDADO:	OMAR SIMANCA MARTINEZ.
FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Visto el informe secretarial y constatado por esta agencia judicial que la liquidación de crédito presentada por la parte demandante se le dio estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 446 y 110 del C.G.P, y no fue objetada, esta Agencia Judicial le imparte su aprobación.

Reliquidación de crédito está aprobada hasta SEPTIEMBRE 30 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALY PAOLA OYOLA MORELO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Por anotación en ESTADO No.057
Notifico el auto anterior.
Santa Ana, 29 de SEPTIEMBRE de 2021.

Rafael Alfonso Correa Castillo
Secretario